

ACTA Nro. 1
REUNIÓN ORDINARIA
ASAMBLEA DE ASOCIADOS
CUBO UNIVERSO CREATIVO FUNDACIÓN
NIT 901.897.474 - 5

LUGAR, HORA Y FECHA. En la sede de la Fundación, ubicada en el municipio de El Retiro, departamento de Antioquia, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), del día treinta y uno (31) de marzo del año 2025, se reunió en pleno la Asamblea de Asociados de **CUBO UNIVERSO CREATIVO FUNDACIÓN**.

ASISTENTES. Asistieron a la reunión las siguientes personas en calidad de miembros de la Asamblea de Asociados:

Nombre	Identificación	Representado por
Adelaida Oesch Jaramillo	CC. 1.037.647.198	Ella misma
Rudolf Oesch Jaramillo	CC. 71.577.136	Él mismo
María Beatriz Jaramillo Mesa	CC. 43.025.564	Ella misma
Ricardo Pineda Rendón	CC. 1.040.182.097	Él mismo
Juan Manuel Calderón Valencia	CC. 1.040.183.152	Él mismo
David Alejandro Moreno Rendón	CC. 1.037.638.287	Él mismo

Así mismo, se encontraba presente la contadora pública Daniela Mazo Osorio como revisora fiscal de la Fundación, y el abogado Julián Daniel Buitrago como asesor jurídico.

CONVOCATORIA. La reunión se da atendiendo a la convocatoria enviada por la señora Adelaida Oesch Jaramillo, representante legal de la Fundación, desde el pasado tres (03) de marzo del año 2025. La convocatoria enviada planteó el siguiente **Orden del Día** para el desarrollo de la reunión:

- 1.** Verificación del quórum;
- 2.** Lectura del aviso de convocatoria;
- 3.** Elección de dignatarios de la reunión;
- 4.** Informe de gestión a 31 de diciembre de 2024;
- 5.** Informe de la revisoría fiscal a 31 de diciembre de 2024;
- 6.** Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024;
- 7.** Reforma parcial de estatutos;
- 8.** Monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente obtenido en el año gravable 2024 y especificación del plazo.
- 9.** Ratificación miembros del Consejo de Administración para el período 2025 - 2026;
- 10.** Lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO:

PRIMERO VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Verificada la asistencia de la totalidad de los miembros de la Asamblea de Asociados de la Fundación, se constató que existe quórum deliberatorio y decisorio suficientes para desarrollar válidamente los temas planteados en el Orden del Día.

Nombre	Identificación	Representado por
Adelaida Oesch Jaramillo	CC. 1.037.647.198	Ella misma
Rudolf Oesch Jaramillo	CC. 71.577.136	Él mismo
María Beatriz Jaramillo Mesa	CC. 43.025.564	Ella misma
Ricardo Pineda Rendón	CC. 1.040.182.097	Él mismo
Juan Manuel Calderón Valencia	CC. 1.040.183.152	Él mismo
David Alejandro Moreno Rendón	CC. 1.037.638.287	Él mismo

Así mismo, se encontraba presente la contadora pública Daniela Mazo Osorio como revisora fiscal de la Fundación, y el abogado Julián Daniel Buitrago Galindo como asesor jurídico.

SEGUNDO LECTURA DEL AVISO DE CONVOCATORIA.

Adelaida Oesch Jaramillo dio lectura al aviso de convocatoria remitido el pasado tres (03) de marzo del año 2025 a cada uno de los miembros de la Asamblea de Asociados, dando cuenta de que, el **Orden del Día** inserto fue aprobado por unanimidad, y por ende se procede al desarrollo de la reunión en iguales términos.

TERCERO ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LA REUNIÓN.

Presidió la reunión Adelaida Oesch Jaramillo y como secretario se designó a Julián Daniel Buitrago Galindo, quienes por unanimidad fueron comisionados para elaborar, aprobar y firmar el acta en la que se consigna lo debatido en esta reunión. Ambos aceptaron su respectivo nombramiento.

CUARTO INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

La representante legal, Adelaida Oesch Jaramillo, dio lectura del informe de gestión con corte a 31 de diciembre de 2024. Una vez escuchado, la Asamblea lo aprobó por

unanimidad y sin objeción alguna, haciendo énfasis en que, si bien su contenido no fue transcrito a la presente acta, si hace parte integral de la misma.

QUINTO INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Acto seguido, Daniela Mazo Osorio, revisora fiscal de la Fundación, presentó el dictamen correspondiente con corte a 31 de diciembre de 2024. Una vez escuchado, la Asamblea de Asociados lo aprobó por unanimidad y sin objeción alguna, haciendo énfasis en que, si bien su contenido no fue transcrito a la presente acta, si hace parte integral de la misma.

SEXTO PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

A continuación, Adelaida Oesch Jaramillo puso en conocimiento de la Asamblea de Asociados los Estados Financieros de **CUBO UNIVERSO CREATIVO FUNDACIÓN** con corte a 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron elaborados conforme al marco técnico de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y se encontraban acompañados de sus respectivas notas explicativas y anexos, debidamente suscritos por la contadora pública responsable, la revisora fiscal, y por ella en calidad de representante legal.

Posteriormente, los Estados Financieros fueron discutidos y aprobados en su totalidad y de manera unánime por la Asamblea de Asociados. Así mismo, por decisión expresa y unánime del mismo órgano, dichos informes no se transcribieron a la presente acta, pero se aclara que su contenido hace parte integral de la misma.

SÉPTIMO REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.

De conformidad con lo dispuesto en literal b) del artículo 15 de los estatutos vigentes, corresponde a la Asamblea de Asociados la aprobación de reformas al contenido estatutario, ya sea de manera parcial o total. En virtud de lo anterior, y con el propósito de adecuar los estatutos a la estructura administrativa proyectada para la Fundación, la presidenta la reunión propuso llevar a cabo una reforma de los artículos cuatro (4), once (11) y veintitrés (23), respectivamente.

En consecuencia, solicitó al secretario la redacción del nuevo contenido de los artículos, los cuales se propone adoptar bajo el siguiente tenor:

“ARTÍCULO 4. OBJETO. *Cubo Universo Creativo es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, no gubernamental, apolítica, sin sectarismos y laica cuyo objetivo es el desarrollo, promoción y ejecución de proyectos culturales, artísticos y educativos dirigido a la población infantil y juvenil del municipio de El Retiro y el Oriente Antioqueño. Cubo Universo Creativo es un espacio plural y diverso en todas sus dimensiones, tolerante y abierto a todas las personas que busquen construir desde la apertura, el respeto por los y las otras y sus maneras de ver y habitar el mundo.*

PARÁGRAFO. Para cumplir con el objeto descrito, la Fundación reinvertirá totalmente su beneficio neto o sus excedentes en las actividades meritorias, y podrá:

- Celebrar todo tipo de actos y contratos que estime necesarios para el desarrollo de su objeto;
- Invertir en acciones, CDT, bonos o cualquier título valor emitido por sociedades de cualquier naturaleza;
- Comprar, vender y arrendar inmuebles urbanos o rurales
- Precautelar y acrecentar su patrimonio fundacional.”

“ARTÍCULO 11. PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL. El presidente será el representante legal de la Fundación y será elegido por el Consejo de Administración para periodos de dos (2) años. En sus faltas absolutas o temporales será reemplazado por el vicepresidente, quien también será elegido por el Consejo de Administración, y el cual ejercerá, en todo caso, las mismas funciones y facultades asignadas al presidente, actuando como su suplente en todos los aspectos legales, administrativos y estatutarios que le correspondan. El vicepresidente, en ejercicio de dichas funciones, asumirá la misma responsabilidad legal, administrativa y patrimonial que corresponde al presidente en su calidad de representante legal de la Fundación.”

“ARTÍCULO 23. Funciones. Son funciones del Consejo de Administración las siguientes:

- a) Dictar y dar a conocer las decisiones a los integrantes de la Fundación mediante circulares u otro medio de información.
- b) Establecer su propio reglamento interno.
- c) Crear los comités que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad.
- d) Nombrar los directores de los diferentes comités internos, quienes se posesionarán ante el Consejo de Administración comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas.
- e) Nombrar al presidente de la Fundación, al vicepresidente, y al revisor fiscal.
- f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea de Asociados o el determinado por el mismo Consejo.
- g) Autorizar al representante legal para celebrar todos los actos o contratos que traten sobre la procedencia de aportes externos, contratación de empleados, o excedan de cinco (05) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).
- h) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, que el representante legal deberá luego presentar a la Asamblea de Asociados.

- i) Convocar a las sesiones de la Asamblea de Asociados cuando sea necesario y de la forma estipulada en estos Estatutos.*
- j) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Fundación.*
- k) Las demás que le correspondan de acuerdo con estos Estatutos."*

Finalizada su intervención, la Asamblea de Asociados aprobó por unanimidad la propuesta planteada, y, de igual manera, solicitó al secretario llevar a cabo los trámites pertinentes para inscribir esta decisión ante la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.

OCTAVO

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO 2024 Y ESPECIFICACIÓN DEL PLAZO.

A continuación, la presidenta de la reunión puso de presente que, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017, para efectos fiscales estará exento el beneficio neto o excedente, siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, que sea aprobado por la Asamblea de Asociados antes del 31 de marzo de cada año, y que se destine a: (1) Directa e indirectamente, en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad. (2) La constitución de asignaciones permanentes (...).

En virtud de lo anterior, la Asamblea de Asociados de **CUBO UNIVERSO CREATIVO FUNDACIÓN** se pronuncia en el siguiente sentido:

- a) La Fundación tiene por objeto social el desarrollo, promoción y ejecución de proyectos culturales, artísticos y educativos, dirigidos a la población infantil y juvenil del municipio de El Retiro y el Oriente Antioqueño. Cubo Universo Creativo es un espacio plural y diverso en todas sus dimensiones, tolerante y abierto a todas las personas que busquen construir desde la apertura, el respeto por los y las otras, y sus maneras de ver y habitar el mundo.

En todo caso, se deja constancia de que el objeto social de la Fundación se enmarca en la realización de actividades meritorias, en los términos definidos por el artículo 359 del Estatuto Tributario. Estas actividades, reconocidas como de interés general, están orientadas a beneficiar directamente a la comunidad y se desarrollan bajo principios de acceso libre, inclusión y equidad. En particular, la Fundación dirige su labor a la población infantil y juvenil del Oriente Antioqueño, promoviendo iniciativas culturales, artísticas y educativas que generan un impacto social positivo, fortalecen el tejido comunitario y contribuyen al desarrollo integral del territorio. De esta manera, la Fundación reafirma su compromiso con el cumplimiento de los fines del Régimen Tributario Especial, poniendo sus recursos y capacidades al servicio del bienestar colectivo.

- b) Los aportes realizados por los Fundadores no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán, directa ni indirectamente, derecho de retorno a su favor, ya sea durante la existencia de la Fundación o al momento de su disolución o liquidación.
- c) Se deja constancia de que **CUBO UNIVERSO CREATIVO FUNDACIÓN** quedó legalmente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, el 11 de diciembre de 2024. En consecuencia, al cierre del año gravable 2024, su patrimonio estaba conformado únicamente por el aporte de constitución efectuado por los Fundadores, correspondiente a la suma de **cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000)**.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone a la Asamblea de Asociados destinar directamente el excedente fiscal correspondiente al año 2024, dentro del término máximo de un (1) año contado hasta el 31 de diciembre del año gravable dos mil veinticinco (2025), el cien por ciento (100%) del aporte de constitución, determinado en la suma de **cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000)**, a la adquisición de bienes y recursos indispensables para el desarrollo de la actividad meritoria de la Fundación, así:

1. La suma de **tres millones setecientos mil pesos (\$3.700.000)**, para la adquisición de instrumentos musicales que permitirán la realización de talleres artísticos, fomentando la formación cultural y la creación de espacios de sano esparcimiento para la comunidad.
2. La suma de **quince millones trescientos cincuenta mil pesos (\$15.350.000)**, para la adquisición de muebles y enseres de oficina para el acondicionamiento de la sede de la Fundación, desde la cual se coordinarán las actividades y eventos programados, y se brindará atención a la comunidad.
3. La **suma de veinticinco millones novecientos cincuenta mil pesos (\$25.950.000)**, para la adquisición de equipos de cómputo, comunicaciones y sonido, los cuales facilitarán la logística operativa y contribuirán a mejorar la calidad técnica de los eventos desarrollados por la Fundación.

Con dicha actividad, se recalca, la Fundación busca generar un impacto social positivo, ampliando el acceso efectivo a la cultura como un derecho fundamental y un vehículo para la transformación social. A través de procesos formativos y experiencias artísticas significativas, se pretende fortalecer las capacidades creativas de niños, niñas y jóvenes, promover valores de convivencia, inclusión y respeto por la diversidad, y contribuir así de manera sustancial al bienestar y desarrollo integral de la comunidad. La Fundación concibe el arte y la cultura como herramientas poderosas para la construcción de tejido social y la generación de oportunidades, especialmente en contextos que requieren atención prioritaria.

Hechas las declaraciones anteriores, la Asamblea de Asociados corroboró de manera unánime las mismas, según la siguiente votación:

Nombre	Identificación	Sentido del voto
Adelaida Oesch Jaramillo	CC. 1.037.647.198	Aprobatorio
Rudolf Oesch Jaramillo	CC. 71.577.136	Aprobatorio
María Beatriz Jaramillo Mesa	CC. 43.025.564	Aprobatorio
Ricardo Pineda Rendón	CC. 1.040.182.097	Aprobatorio
Juan Manuel Calderón Valencia	CC. 1.040.183.152	Aprobatorio
David Alejandro Moreno Rendón	CC. 1.037.638.287	Aprobatorio
TOTAL		UNANIMIDAD

NOVENO
RATIFICACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL
PERÍODO 2025 - 2026.

Por unanimidad de la Asamblea de Asociados, se decide ratificar en sus cargos a los miembros actuales del Consejo de Administración para el periodo 2025-2026. Así mismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo de Administración donarán su trabajo y no cobrarán ningún tipo de honorario por llevar a cabo sus funciones legales y estatutarias.

DÉCIMO
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

No habiendo más que tratar, se da por terminada la reunión a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) en el lugar y fecha arriba indicados. Se decretó un receso de veinte (20) minutos para extender la respectiva acta. Una vez terminado, el secretario procedió a leerla y la Asamblea de Asociados la aprobó por unanimidad.

En constancia, firman:

(Firmado en original)
Adelaida Oesch Jaramillo
Presidenta.

(Firmado en original)
Julián Daniel Buitrago Galindo
Secretario.

NOTA: La presente es fiel copia del acta original que reposa en los libros oficiales de la Fundación.


Julián Daniel Buitrago Galindo
Secretario.